

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 15 por

v/n. u\$s 19.890.615.-

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.- y múltiplos de u\$s 1.- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: **CP150**

Dólar MEP: **CP15D**

Dólar Cable: **CP15C**

Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser objeto de inversión por los Inversores Calificados que se definen en el Suplemento de Precio, los mismos se individualizan con la llamada N° 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Precio enviado por la Emisora, difundido el 20.05.2020 en los medios informativos de este Mercado, de conformidad con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del citado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2020.

FNG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.